Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

'AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

 N° 00000520 $_{-2013}\mbox{/}\text{GOB}.$ REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 2 5 OCT 2013

VISTO:

El Memorando Nº 1201-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 23 de Setiembre del 2013, Informe N° 598-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 30 de Setiembre del 2013, Informe N° 643-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 09 de Octubre del 2013, Informe N° 307-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-OAL, de fecha 16 de Octubre del 2013, Informe N° 618-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 18 de Octubre del 2013, Informe N° 668-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 18 de Octubre del 2013, y Proveido de fecha 18 de Octubre del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000416-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 09 de Agosto del 2013, se APROBO el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 2'537,823.90 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 90/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2013, y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA.

Que, mediante Memorando Na 1201-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 23 de Setiembre del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura, DISPONE al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, la modificación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", por cuestiones presupuestales, se sirva modificar el Expediente Técnico, por no contar con Disponibilidad Presupuestal prevista, debiendo proponer una alternativa de diseño del sistema de drenaje que pueda garantizar la funcionalidad del sistema, por lo que debemos adecuarnos a la disponibilidad otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento territorial, ya que la primera alternativa ha sido de S/. 2'537,823.90, y solo se cuenta con S/. 1'765,583.97.

Que, mediante Informe Nº 598-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 30 de Setiembre del 2013, el Ingeniero, PEDRO JOSUE RIOS VALERA, en calidad de Proyectista, alcanza el Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, para su aprobación, debidamente visado en señal de conformidad de su contenido e integración física, indicando que el proyecto ha sido elaborado bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, cuyo valor referencial asciende a S/. 2'080,984.41 (DOS MILLONES OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 41/100 NUEVOS SOLES).











GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0 0 0 0 0 5 2 0 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 2 5 OCT 2013

Que, mediante Informe Nº 643-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 09 de Octubre del 2013, el Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza el Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", debidamente visado en señal de conformidad de su contenido e integración física, por el Proyectista Ing. PEDRO JOSUE RIOS VALERA, al Gerente Regional de Infraestructura para su aprobación, indicando que el proyecto ha sido elaborado bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, cuyo valor referencial asciende a S/. 2'114,912.23 (DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS DOCE CON 23/100 NUEVOS SOLES) con precios vigentes al mes de Julio del 2013, y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS NATURALES.

ACCIONAL OLIMINATION OF THE PARTY OF THE PAR

Que, mediante Informe Nº 307-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-OAL, de fecha 16 de Octubre del 2013, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita precisar el monto exacto del valor referencial, respecto a la Reformulación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", con la finalidad de emitir el Acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 618-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 18 de Octubre del 2013, el Ingeniero, PEDRO JOSUE RIOS VALERA, en calidad de Proyectista, alcanza el Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, para su aprobación, debidamente visado en señal de conformidad de su contenido e integración física, indicando que el proyecto ha sido elaborado bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, cuyo valor referencial asciende a S/. 2'138,999.17 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 17/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS NATURALES.



Que, mediante Informe Nº 668/2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 18 de Octubre del 2013, el Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza el Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", debidamente visado en señal de conformidad de su contenido e integración física, por el Proyectista Ing. PEDRO JOSUE RIOS VALERA, al Gerente Regional de Infraestructura para su aprobación, indicando que el proyecto ha sido elaborado bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, cuyo valor referencial asciende a S/. 2'138,999.17 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 17/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2013, y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS NATURALES.

Que mediante Proveído de fecha 18 de Octubre del 2013, inserto al reverso del informe N° 668-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de aprobación de Reformulación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES-TUMBES, conforme a lo enviado por el Sub. Gerente de Estudios y Proyectos.



Av. La Marina Nº 200

Telefax.(072)524464



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA IEFE DE UNIDAD DE TRANITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000520 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 2 5 OCT 2013

Chara grant arms

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Ingeniero Proyectista, Sub. Gerente de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, y contando con disponibilidad presupuestal de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se concluye que es Procedente Aprobar la Reformulación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", debiendo procederse a emitir la resolución correspondiente.

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E L'UMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", precisando que el monto de la citada actividad, ha sido variado, siendo el nuevo valor referencial ascendente a S/. 2/138,999.17 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA NUEVE CON 17/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Julio el 2013, su modalidad de Ejecución será por ADMINISTRACION DIRECTA, y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 20/100 NUEVOS SOLES), sera otorgado durante la ejecución de la mencionada actividad, por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme se indico en la Resolución Gerencial Regional N° 000416-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 09.08.2013, y así cumplir las metas y objetivos trazadas por la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para, los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Av. La Marina Nº 200

Telefax.(072)524464

GOBJERNO REGIONAL TUMBES